



Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

BANDO

D^a PURIFICACIÓN ORTEGA RUIZ, ALCALDESA - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES, por medio del presente,

HACE SABER

Según la Ley de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios de terrenos y demás bienes inmuebles deberán conservarlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad, ejecutando los trabajos y obras necesarios para mantener en todo momento dichas condiciones, o para reponerlas si se hubiera perdido o deteriorado.

Por lo que **todos los propietarios de solares y demás terrenos urbanos que se encuentren llenos de maleza, basura, escombros, etc. han de adoptar las medidas necesarias para proceder a su limpieza y evitar así los posibles riesgos de incendio, o de otro tipo relacionados con la seguridad y salubridad.**

El incumplimiento de esta obligación faculta al Ayuntamiento a adoptar, de oficio o a instancia de cualquier vecino, órdenes de ejecución concretas para mantener en condiciones de limpieza, seguridad y ornato los terrenos.

Transcurrido el plazo concedido en la Orden de ejecución sin que sea cumplida por su destinatario, el Ayuntamiento procederá a la limpieza del solar a costa del obligado o bien impondrá multas coercitivas e iniciará el oportuno expediente sancionador (según ley de urbanismo de Castilla y León, el incumplimiento de dichas órdenes de ejecución constituye una infracción leve, sancionada con multa de 1.000,00 € a 10.000,00 €)

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO.

En Villagonzalo Pedernales, a 23 de junio de 2020.

La Alcaldesa.

Purificación Ortega Ruiz.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Plaza de la Constitución, nº 1, Villagonzalo Pedernales. 09195 (Burgos). Tfno. 947 294 141. Fax: 947 294 082

